



**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

ACTA N.º 4

REUNIÓN ESPECIAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y EL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de Juntas de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática del H. Congreso del Estado, las diputadas y diputados **HORACIO ANTONIO MENDOZA, SIMÓN CARRERA CERQUEDA, EVA MÉNDEZ LUIS, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS Y JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo que se declaró la existencia del quórum legal, y se iniciaron los trabajos de su competencia en términos de los artículos 42 y 44 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 26, 27 y 37 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- II. INFORME DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES Y DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS ACAECIDOS EN NOCHIXTLÁN, HUITZO, HACIENDA BLANCA Y VIGUERA EN EL ESTADO DE OAXACA, EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD.**
- III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS TRABAJOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA Y DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON EL OBJETO DE GENERAR**



**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

**LÍNEAS DE TRABAJO CONJUNTAS EN MATERIA DE
INICIATIVAS DE LEY.**

IV. ASUNTOS GENERALES.

V. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Aprobado el orden del día por unanimidad de los integrantes de la Comisión, se procedió con su desahogo.

**II. INFORME DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA,
ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS
INVESTIGACIONES Y DILIGENCIAS RELACIONADAS CON
LOS HECHOS ACAECIDOS EN NOCHIXTLÁN, HUITZO,
HACIENDA BLANCA Y VIGUERA EN EL ESTADO DE
OAXACA, EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISÉIS, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA,
POLÍTICA Y SOCIAL EN MATERIA DE DERECHOS
HUMANOS EN LA ENTIDAD.**

Respecto a dichos acontecimientos, el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informó que el Organismo realizó un procedimiento de investigación a fin de recabar todos los elementos de prueba que permitieran determinar las violaciones a por lo menos diez tipos de derechos humanos durante los enfrentamientos derivados del desalojo a manifestantes el diecinueve de junio del año pasado en Asunción Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Viguera en el Estado de Oaxaca.

Destacó que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ha dado importancia a su función mediadora y de interlocución con los distintos sectores de la sociedad; informando que intermedió para la liberación de veintitrés personas detenidas por los distintos cuerpos policiacos, así como de dos policías federales retenidos en Asunción Nochixtlán; tres elementos del ejército mexicano retenidos por manifestantes en San Pablo Huitzo y dos policías retenidos durante el bloqueo al acceso al aeropuerto Benito Juárez de Oaxaca, el veintisiete de junio del mismo año. Asimismo, informó que solicitó la presencia de la Organización Internacional *Médicos sin Fronteras*, misma que brindó atención médica y psicológica en Asunción Nochixtlán, del treinta de junio al dos de julio de dos mil dieciséis.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Asimismo, informó que actualmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, atrajo la investigación de estos hechos, razón por la que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, actúa como coadyuvante en la investigación.

Aunado a ello, mencionó que existen averiguaciones ministeriales en curso, de las que debido a su carácter reservado no puede dar cuenta públicamente, limitándose a informar que a la fecha, se realizan las diligencias pertinentes para determinar las responsabilidades de los servidores públicos que correspondan.

Se pasa al tercer punto del orden del día.

III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS TRABAJOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA Y DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON EL OBJETO DE GENERAR LÍNEAS DE TRABAJO CONJUNTAS EN MATERIA DE INICIATIVAS DE LEY.

En este sentido, y ante la trascendencia, complejidad y naturaleza de la información analizada; las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, coincidieron en la necesidad de concertar mayores reuniones con el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la brevedad.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

IV. ASUNTOS GENERALES.

Al respecto, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, acordaron dar seguimiento a los hechos acaecidos el diecinueve de junio del año pasado en Asunción Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Viguera en el Estado de Oaxaca, para lo cual, analizan en un primer momento, la comparecencia del Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ante el Pleno del H. Congreso del Estado, con el objeto de informar el estado que guardan las investigaciones y diligencias del caso, a todos sus miembros.

Se pasa al quinto y último punto del orden del día.

V. CLAUSURA DE LA REUNIÓN:



COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

Agotados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la reunión y en uso de la palabra, el Presidente de la Comisión, agradeció la asistencia y participación de los presentes y declaró: "Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, se clausuran los trabajos de la presente reunión".

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.
PRESIDENTE

DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA.
VOCAL

DIP. EVA MÉNDEZ LUIS.
VOCAL

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS.
VOCAL

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
VOCAL



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS